



**DELITO DE CONDUCCIÓN BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DROGAS TÓXICAS O ESTUPEFACIENTES, EL.**

**GÓMEZ PAVÓN, P.**

4ª edición, 28/09/2010, 361 páginas. **ISBN:** 9788497907767.

**Precio (s/IVA): 62 € Euros**

Imprimir ficha 

Agregar libro 

**Comentario:**

En la cuarta edición de esta obra se recogen las últimas reformas del Código Penal en esta materia, fundamentalmente la L.O. 15/05, de 30 de noviembre y la L.O.5/10, de 22 de junio; esta última entrará en vigor en diciembre de 2010 y, en la materia que nos ocupa, pretende dar cumplimiento al principio de proporcionalidad, ya que nos encontramos en la mayoría de los casos ante delitos de peligro, en los que la respuesta penal debe ser menos grave que en los delitos de lesión.

Cabe recordar que la anterior reforma del Código Penal había introducido nuevas figuras en la regulación de los delitos contra la seguridad del tráfico, como la tipificación como delito de la conducción superando determinadas tasas de alcohol en el organismo, y la introducción de una presunción de temeridad manifiesta cuando se conduce con dichas tasas, poniendo en concreto peligro la vida o salud de las personas. Nuevas tipificaciones que se estudian y analizan en la obra, al tiempo que la nueva relevancia que confieren a las pruebas de detección alcohólica.

Desde la tercera edición hasta la que ahora se publica, tanto la doctrina como la jurisprudencia han ido elaborando la interpretación de este delito, fundamentalmente en lo relativo al concurso con el delito del artículo 379, 2 del texto penal y la delimitación con la infracción administrativa. Toda esta evolución doctrinal y jurisprudencial queda ampliamente recogida en esta nueva edición.

**Sumario:**

**CAPÍTULO 1**

**Los delitos del artículo 379 del Código Penal tras la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, de modificación del Código Penal**

I. INTRODUCCIÓN. BREVE REFERENCIA A LOS DIFERENTES TIPOS INCLUIDOS EN EL PRECEPTO.

II. EL DELITO DEL ARTÍCULO 379.2, INCISO PRIMERO

1. La conducta

1.1. La conducción

1.2. *Instrumentum sceleris*: Significado de los términos «vehículos de motor» y «ciclomotores»

1.3. El elemento espacial

1.3.1. Necesidad de que la conducción se realice por vía pública.

1.3.2. Concepto de vía pública

1.4. La influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

1.4.1. Ingestión de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o estupefacientes

1.4.2. Influencia del alcohol, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

1.4.3. La prueba de alcoholemia

1.4.3.1. La detención

1.4.3.2. El derecho a no declararse culpable

1.4.3.3. La presunción de inocencia

1.4.4. El Proyecto de Código Penal de 1980 y Propuesta de Anteproyecto de Código Penal de 1983.

1.4.5. Efectos del alcohol, drogas tóxicas o estupefacientes. Determinación del grado de alcoholemia.

1.4.5.1. Alcoholemia

1.4.5.2. Los efectos del alcohol

1.4.5.3. Formas de determinar la alcoholemia

1.4.5.4. Drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas

III. LA CONDUCTA DEL INCISO SEGUNDO DEL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 379 DEL CÓDIGO PENAL

**CAPÍTULO 2**

**Bien jurídico protegido y naturaleza del delito**

I. BIEN JURÍDICO PROTEGIDO. CONTENIDO DEL BIEN JURÍDICO. SEGURIDAD DEL TRÁFICO.

II. NATURALEZA DEL ARTÍCULO 379.2 DEL CÓDIGO PENAL

1. El delito del artículo 379.2 del Código Penal como delito de peligro

1.1. El concepto de peligro en Derecho Penal. Concepto de probabilidad y peligro.

- 1.2. Los delitos de peligro
  - 1.2.1. Concepto
  - 1.2.2. Clases de delitos de peligro
  - 1.2.3. El artículo 379.2 como delito de peligro

### **CAPÍTULO 3**

#### **Aspecto subjetivo**

##### **I. ASPECTO SUBJETIVO**

- 1. La exigencia del dolo en el artículo 379
- 2. El error en el artículo 379

### **CAPÍTULO 4**

#### **La participación y formas de aparición**

##### **I. LA PARTICIPACIÓN**

- 1. Delito de propia mano. La autoría
  - 1.1. Las demás formas de participación

##### **II. FORMAS DE APARICIÓN**

- 1. Delito de mera conducta
- 2. Consumación
- 3. Las formas imperfectas de ejecución

##### **III. LA NORMA CONCURSAL DEL ARTICULO 382**

- 1. La naturaleza del concurso previsto en el artículo 383
- 2. Ámbito de aplicación. Su aplicación al delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

### **CAPÍTULO 5**

#### **Cuestiones de política criminal**

##### **I. LAS PENAS**

- 1. Penas privativas de libertad
- 2. La pena de multa
- 3. La privación del permiso de conducir
- 4. La Ley Orgánica 5/2010 de reforma del Código Penal. Sistema alternativo de sanción. El artículo 385 ter.

##### **II. EL COMISO**

- 1. El nuevo artículo 385 bis del Código Penal

##### **III. DERECHO COMPARADO**

##### **IV. POLÍTICA CRIMINAL**

- 1. Nociones generales
  - 1.1. Sobre la objetivación de los delitos de tráfico
- 2. Los controles de tráfico
- 3. La prevención en los delitos de tráfico en la actualidad

### **CAPÍTULO 6**

#### **Análisis del artículo 383 del Código Penal**

##### **I. SU POSIBLE INCONSTITUCIONALIDAD**

##### **II. EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO**

##### **III. LA CONDUCTA**

##### **IV. ELEMENTOS TÍPICOS**

#### **Disposiciones legales**

#### **Jurisprudencia**

#### **Bibliografía**

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona  
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 237 83 24  
E-mail: [libreria@lajuridica.es](mailto:libreria@lajuridica.es)

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,  
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2011 Librería La Jurídica, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por Librería La Jurídica, S.L. ubicado en Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los

productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.